
[PROFESIONALES](#)  [POLÍTICA](#)  [FORMACIÓN](#)  [EMPRESAS](#)  [ESPECIALIDADES](#)  [AUTONOMÍAS](#)  [Podcast](#) [Opinión](#) [La Revista](#)

VIRICÓ

[Portada](#) > [Secciones](#) > DERECHO SANITARIO

Suspensión de la OPE nacional en

sanidad: "Es difícil, pero no imposible"

Expertos jurídicos señalan que la Audiencia Nacional tendría que primar el interés general para no paralizarla



La Audiencia Nacional tendrá la última palabra.



13 jun 2018. 18.50H

SE LEE EN 3 MINUTOS

POR J.A/M.R

La **Audiencia Nacional** tendrá la última palabra sobre la **OPE nacional en Sanidad**. La Asociación Nacional de Interinos y Laborales (ANIL), que representa a 3.000 trabajadores, ha pedido a la Justicia que establezca [medidas cautelares](#) contra el **pacto entre sindicatos** y el Gobierno central en el que aprobaron la **Oferta Pública de Empleo (OPE) 2017**, una decisión que podría paralizarla.

Según diferentes fuentes jurídicas consultadas por *Redacción Medica*, el hecho de paralizar la OPE por la denuncia de dicha asociación es **"difícil"** y sería un caso **"extraordinario", aunque no sería "imposible"**

"Normalmente en estos casos prima el interés general de los ciudadanos sobre estas peticiones", según explica **Antonio Benítez Ostos**, abogado experto en Derecho Administrativo, cuya idea coincide con el resto de fuentes consultadas. "En este caso, la Audiencia Nacional ya ha rechazado las medidas cautelares, lo normal es que las medidas cautelares también sean rechazadas, aunque no sería imposible. **La última palabra la tiene la Justicia**".

El colectivo en cuestión ha pedido la [paralización de la OPE](#) y las

Te puede interesar



Así reparte el Ministerio de Sanidad los millones para mejorar Primaria



Precios de referencia 2022: alegato 'pharma' para lograr ajustes puntuales



Mayor subida salarial a médicos y enfermeras en las CCAA con más inflación



La falta de médicos deriva en primeras voces por una homologación 'blanda'

convocatorias ligadas a su aprobación, ya que no tendrían en cuenta, a juicio de **ANIL**, que muchos de los interinos llevan en esos puestos más de tres años, lo que conlleva un reconocimiento de derechos laborales negado hasta ahora por administración y sindicatos.

Esta decisión se ha hecho después de que el **Tribunal Supremo** admitiera la causa y, frente al recurso de los sindicatos, considerara a la **Audiencia Nacional** la competente para analizar la denuncia formalizada por una asociación que aglutina a más de 3.000 interinos.

Ante estos motivos, a la hora de decidir la valoración de los intereses en conflicto por parte de la Audiencia Nacional, dichas voces jurídicas señalan que este **"debería de decantarse a favor del interés público de la Oferta"**.

"No puede olvidarse, ni considerarse indigno de mención, el interés de los terceros que han decidido participar y prepararse los procesos selectivos de referencia, mediante la presentación de la oportuna solicitud, las cuales **dichos exámenes ya están convocados en fecha**".

Igualdad

Antonio Cabrera, secretario general de FSS-CCOO, uno de los sindicatos firmantes del acuerdo, ha explicado a este medio que "seremos respetuosos con la decisión de este órgano aunque mantenemos que mientras que el ordenamiento político español no cambie, **hay una constitución española que indica que para acceder al empleo público debe hacerse mediante los principios de igualdad y meritocracia**".

Aunque pueda contener afirmaciones, datos o apuntes procedentes de instituciones o profesionales sanitarios, la información contenida en Redacción Médica está editada y elaborada por periodistas. Recomendamos al lector que cualquier duda relacionada con la salud sea consultada con un profesional del ámbito sanitario.

UNA PUBLICACIÓN DE

Sanitaria
diario

Copyright © 2004 - 2022 Sanitaria 2000



[Aviso legal y condiciones de uso](#)

Soporte Válido 1/05-W-CM: La información que figura en esta edición digital está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación

[QUIÉNES SOMOS](#) [PUBLICIDAD](#) [SUSCRIPCIÓN](#) [POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#) [POLÍTICA DE COOKIES](#) [RECURSOS DE SALUD](#)

[INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES](#)

agencia digital  | 105WCM75